CAPITULO I.
DISPOSICIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD Y MARCO NORMATIVO

FECHA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE YACOPI
RESPONSABLE	MARIA CRISTINA MELO CORTES Asesora del despacho MARIA DEICY CARABALLO. Secretaria de Desarrollo Social Mujer y Genero
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ART. 355 C.P. Y DECRETO 092 DE 2017 ART. 4

1.2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

El municipio de Yacopí Cundinamarca es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.

1.3. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)

1.3.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Art. 209, 355 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 092 de 2017, Código de Comercio, Código Civil y demás normas vigentes y aplicables.

1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".*

Así mismo el artículo 209 de a C.P. establece los principios de la función administrativa al señalar: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado."

Ahora bien, respecto a contratos con particulares el artículo 355 de la C.P., reglamentado por el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, prevé la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

CAPITULO II

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL. 1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.1. PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por la tipología y naturaleza contractual, los Convenios de Asociación no se rigen por el estatuto de contratación, en cumplimiento del principio de planeación y demás contemplados en el art. 209 de la C. P., el Municipio de Yacopí Cundinamarca procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia previo a la realización del presente proceso de contratación.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que mediante el acuerdo Número 016 del 8 de julio del 2025 por medio del cual se Institucionaliza el Festival Agro turístico y Cultural del Cacao y la Ganadería de Yacopí.

El Municipio de Yacopí, es una entidad territorial del Estado con autonomía política, administrativa y fiscal, la cual se rige dentro de los límites que le señalan la Constitución y la Ley. Tiene como misión, asegurar su desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano de una comunidad participativa y proactiva; El objetivo general de la administración municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un municipio con oportunidades para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el art 311 de la Constitución Política y las disposiciones legales en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

Que el Artículo 311 de la Constitución Nacional establece "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

1. Que el Artículo 70 de la Constitución Nacional establece que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce

la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

2. Que el Articulo 71 de la Constitución Nacional establece que la "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, la cultura.

El Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

3. Que la LEY 397 DE 1997 en su Artículo 4, Definición cultural de la Nación, establece que "El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad Colombiana tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de los bienes inmateriales y materiales. Muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual. fílmico, científico testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

4. Que la participación del Municipio de Yacopí en estas actividades culturales ha sido discrecional y no ha obedecido a un compromiso institucional y formal.

5. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Avanza Yacopí” dentro de su Línea Estratégica: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE. Meta producto 110 Realizar y/o participar en eventos del sector agropecuario (Día del campesino ""exalten la labor del trabajador rural. Ferias ganaderas, ferias agroindustriales entre otras). Del orden municipal, regional, departamental y/o internacional ODS Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta producto 111 Desarrollar una estrategia anual para apoyar y facilitar la comercialización de productos agropecuarios.

6. Que desde hace años el municipio de Yacopí es gran productor de cacao y ganado y se viene realizando mercado mensual de ganado por iniciativa de las comunidades y con el apoyo de Entidades como La Alcaldía Municipal de Yacopí y otras instituciones de carácter cívico y social, sin que hasta la fecha exista una herramienta de tipo legal que le permita contar con un real y efectivo apoyo institucional.

7. Que desde hace años el municipio de Yacopí es gran productor de cacao y ganado y se viene realizando mercado mensual de ganado por iniciativa de las comunidades y con el apoyo de Entidades como La Alcaldía Municipal de Yacopí y otras instituciones de carácter cívico y social, sin que hasta la fecha exista una herramienta de tipo legal que le permita contar con un real y efectivo apoyo institucional.

El derecho a la cultura es pilar esencial de una ciudad organizada, y un factor de participación y desarrollo. El Estado está obligado a promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los

ciudadanos, sin discriminaciones; y a promover el respeto. El aprecio y la valoración de cada uno de los elementos de la pluralidad cultural del municipio. Así mismo, a fomentar y proteger su patrimonio.

La Constitución Política de 1991, preceptúa que Colombia es un estado social de derecho, fundada en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran, además, el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, en particular, establece que el estado, la sociedad y la familia concurrirán a la protección y a la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

Es así entonces que, De otra parte. El Municipio de Yacopí Cundinamarca, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política.

De igual forma, la Carta Política en el Título II DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES, en su Capítulo I DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, consagra en su artículo 13 que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación (...). Así mismo, en el Capítulo II DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, en el artículo 47 establece: “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.

Es así como el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados o marginados; y proteger especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, se podría extraer de la regulación consagrada en la carta magna que el Estado debe adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran, planteando que la educación de las personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, es un derecho que debe ser garantizado.

La inclusión efectiva de las personas con discapacidad debe comprender la gestión, la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales y culturales, no es otra cosa que emprender acciones que permitan disponer y transformar las condiciones que determinan la desigualdad, implementando metodologías que sirvan de apoyo para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno, realizando un trabajo de fortalecimiento de redes comunitarias y familiares, fortaleciendo las destrezas, habilidades y capacidades de las personas en condición de discapacidad para el reconocimiento de su autonomía en cada una de sus etapas de ciclo de vida.

La recreación favorece el desarrollo de diferentes destrezas motrices. Interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en espacio-tiempo.

Como política pública dentro del municipio se tiene la búsqueda de la participación masiva y es por esta razón que se pretende incentivar a todos los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio municipal a que se continúe haciendo cualquier tipo de recreación lo que redunda en salud y bienestar social, ya que se aleja a la población de malos hábitos.

OBJETIVO GENERAL:

• Generar la práctica recreativa para evitar el sedentarismo en la población a través de las actividades propuestas, además de potenciar la calidad de vida y fortalecer la participación como actor fundamental para el mejoramiento de la convivencia y entorno social de nuestro municipio, departamento y nación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Afianzar la recreación en nuestra región.
• Fomentar el sano esparcimiento.
• lograr integración entre las comunidades.
• Fomentar espacios de encuentro colectivo para fortalecer las comunidades.
• Contribuir con el mejoramiento social del municipio de Yacopí.

En cuanto a temas agropecuarios el Municipio de Yacopí debido a su variedad de climas y topografía, cuenta con una extensión aprovechable del suelo en el área rural que permite explotar las actividades agrícolas y pecuarias, las cuales generan producción competente y un mercado constante en esta región, siendo así una zona geoeconómica con variedad de productos donde se puede mejorar y potencializar las actividades mediante la asociatividad y el rendimiento agroindustrial.

Que la Resolución 000164 de 2004, “Por medio de la cual se modifica la resolución 00460 del primero de octubre de 1997, con el fin de organizar el Sistema Regional del Sector Agropecuario, Pesquero, Comercial, Forestal y de Desarrollo Rural”. La cual reza en su Artículo Segundo: Finalidad del Sistema. El Sistema Nacional Regional del sector agropecuario, pesquero, forestal comercial y de desarrollo rural tiene por finalidad planificar y ejecutar la política sectorial y de desarrollo rural, los programas especiales y la prestación de servicios agropecuarios pesqueros, forestales comerciales y de desarrollo rural en el nivel territorial, con criterios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación y con principios de participación, concertación, descentralización, equidad social y de género buscando el desarrollo de la sociedad rural y las actividades agropecuaria, pesquera y forestal comercial.

Que el Decreto Número 1987 de 2013, por medio del cual se organiza el Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.

Que la Ley 607 de 2000, por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consideración con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Esta ley tiene por objeto garantizar la asistencia técnica directa rural agropecuaria, medio ambiental, asuntos de agua y pesquera, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural, por parte de los entes municipales, racionalizar y coordinar las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio por parte de las entidades del orden departamental y nacional, en Así como la Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

El municipio de Yacopí es el primer productor de carne de ganado bovino en el departamento, en él se tiene un Inventario ganadero de 81.569 semovientes de todas las edades, en diferentes pisos térmicos, con un número aproximado de ganaderos de 7.656, así mismo es de considerar que el municipio tiene una vocación ganadera, que este reglón productivo abarca cerca del 80% del territorio aproximadamente 82.000 hectáreas sembradas en pasturas.

Por otra parte, Mediante la Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones". EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, y en la cual se decretan disposiciones y principios generales (…)''

Su primera modificación se dio mediante la ley 1558 de 2012 y cual tiene como Objeto en su artículo número 1 (…) '' La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad.

Estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad. ''

LEY 2068 DE 2020 Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Capítulo I. Objeto y principios de la actividad turística. Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación

de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

En virtud de dicho compromiso, Colombia a través de la Constitución Política de 1991 dispuso en su artículo 70 "(…) el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."

En desarrollo de la anterior disposición, el Congreso de la República expidió la Ley 181 de 1995, en la cual estableció una garantía a favor de la comunidad y todos los individuos de acceso "(…) a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre", para lo cual el Estado tendrá en cuenta entre otros los siguientes objetivos:

- "Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

- Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Teniendo en cuenta los anteriores objetivos, y lo consagrado en el artículo 71 de la C.P., es deber de las Entidades Territoriales a través de sus Planes de Desarrollo Económico y Social fomentar la cultura, la recreación, el deporte al igual que el desarrollo turístico.

Es por ello que se busca priorizar la realización de jornadas artísticas, culturales y deportivas, así como de promoción turística desarrollada a través de actividades en las que se resalten los valores y raíces de la ciudadanía. Fomentando eventos que hacen parte del patrimonio turístico y cultural de la ciudadanía en general, integrando a toda la población en las diferentes actividades, las cuales hacen parte de la programación de dicho evento, el cual genera sentido de pertenencia; rescata nuestras tradiciones culturales, la idiosincrasia, la práctica del deporte y esparcimiento libre en pro del desarrollo de la población en general. Asociado a lo anterior las actividades socio culturales promueven el turismo del Municipio de Yacopí, e incentivan el comercio en pro de reactivar la economía de nuestro territorio, en beneficio de todo el conglomerado.

El Municipio de Yacopí está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DE JUVENTUDES, EL FESTIVAL GASTRONÓMICO Y EL FESTIVAL AGROTURÍSTICO Y CULTURAL DEL CACAO Y LA GANADERÍA - VERSIÓN I, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA.**

Por esto se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que lleve a cabo el apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades artísticas y culturales en el marco de la celebración del Festival Agroturístico y Cultural del Cacao y la Ganadería – Versión I, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales en estos aspectos y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “AVANZA YACOPI”.

Con ocasión de los lineamientos de la sentencia de unificación proferida por el Honorable Consejo de Estado Sección Segunda, Sala de lo contencioso Administrativo de fecha 9 de septiembre de 2021, el presente contrato a celebrar no supone subordinación y este se ejecutará con pleno ejercicio de la autonomía, dejando en claro el mismo implica relación de coordinación de actividades para el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de los propósitos de la entidad.

Igualmente, en los contratos de prestación de servicios se erigen como una herramienta de la administración destinada a suplir necesidades relacionadas con su gestión, es por ello que “el término estrictamente indispensable” determina la temporalidad del mismo la cual deviene de la respectiva sustentación para cada caso

Que la presente contratación se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisición de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera conveniente, necesario y oportuno la **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DE JUVENTUDES, EL FESTIVAL GASTRONÓMICO Y EL FESTIVAL AGROTURÍSTICO Y CULTURAL DEL CACAO Y LA GANADERÍA - VERSIÓN I, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA.**

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA RELACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE DESARROLLO.
(ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 2º DECRETO 1082 DE 2015)

3.1. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DE JUVENTUDES, EL FESTIVAL GASTRONÓMICO Y EL FESTIVAL AGROTURÍSTICO Y CULTURAL DEL CACAO Y LA GANADERÍA - VERSIÓN I, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA.**

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Según los manuales de clasificación de proveedores en Colombia Compra Eficiente el código UNSPSC el presente proceso se clasifica así:

CLASIFICACIÓN UNPSC	DESCRIPCIÓN
90141502	Eventos competitivos
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80141607	Gestión de eventos

3.4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

3.4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO:

Las actividades sociales en el Municipio de Yacopi, en aras de garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo pretende desarrollar as actividades anteriormente citadas dado que con el desarrollo de estas se pretende fomentar el aprovechamiento del tiempo libre.

3.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM		DESCRIPCION	CANT
1	**DESAYUNO**	OPCION DESAYUNO 01: Fruta picada: 1 porción (aproximadamente 150-200 gramos). Bebida caliente: 1 taza de chocolate, café o leche. Proteína: 1 porción de queso (40 gramos). Carbohidratos: 1 porción de pan o 2 galletas .	1
2		OPCION DESAYUNO 02: Tamal: 1 porción (aproximadamente 250-300 gramos), deberá contar con porción de huevo, carné de cerdo, pollo y chicharrón de cerdo. Bebida caliente:1 taza de chocolate, café o leche. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas .	1

3		OPCION DESAYUNO 03: Caldo con costilla: Una porción de caldo con costilla de res o huevos. Bandeja: Compuesta por 100 gramos de arroz y 100 gramos carne asada o 2 huevos al gusto. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas o Patacón o arepa Bebida: 1 Jugo de fruta natural, 1 café o 1 chocolate.	1
4	**ALMUERZO**	OPCION ALMUERZO O CENA 01: ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR: 1. Arroz: 120 gramos (cocido) 2. Pechuga de pollo: 100 gramos (preferiblemente desmenuzada y cocida al vapor o al horno para reducir el contenido de grasas) 3. Verduras (zanahorias, arvejas, pimientos): 80 gramos 4. Salchicha de calidad: 30 gramos (opcional, de bajo contenido en sodio y grasas) 5. Papas o plátano: 100 gramos (cocidos al vapor o al horno para evitar frituras) 6. Jugo natural: 200 ml (sin azúcar añadida, utilizando frutas frescas) Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1
5		OPCION ALMUERZO O CENA 02: SANCOCHO COMPUESTO POR: 1. Papa: 100 gramos (cocida) 2. Arracacha: 80 gramos (cocida) 3. Yuca: 80 gramos (cocida) 4. Plátano verde: 50 gramos (cocido) 5. Verduras (zanahoria, cebolla, ajo, pimiento, maíz): 100 gramos (combinadas) 6. Carne y/o pollo: 100 gramos (desgrasada y cocida; se puede utilizar una mezcla de carne magra y pollo para una opción más nutritiva) 7. Jugo natural:* 200 ml (sin azúcar añadida, hecho con	1

		frutas frescas). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	
6		OPCION ALMUERZO O CENA 03: ALMUERZO COMPUESTO POR: Sopa porción de 200 ml la cual sera aprobada por el supervisor; se puede elegir entre una opción de verduras, legumbres o sopa ligera de pollo). La sopa debe ser baja en sodio y grasas, rica en fibra y vitaminas. Bandeja compuesta por: 1. Arroz:100 gramos (cocido). 2. Proteína: Carne (cerdo, pollo, res o pescado): 100 gramos (cocida, sin piel). 3. Principio (determinado por el supervisor),puede ser una porción de legumbres (lentejas, frijoles), pasta, o una preparación de huevo, cantidad: 50 gramos. 4. Papás: 100 gramos (cocida o al vapor). 5. Plátano: 50 gramos (asado o cocido). 6. Ensalada: Compuesta por Variedad de vegetales frescos (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, etc.), cantidad:100 gramos, aliño preferiblemente bajo en grasa, como una vinagreta ligera o simplemente jugo de limón y hierbas frescas.Bebida: Jugo natural de 200 ml (sin azúcar añadida, preparado con frutas frescas) o Agua fresca con limón o infusión de hierbas. Los alimentos deben ser entregados en envases	1

		biodegradables y aptos para alimentos	
7	**ALMUERZO/CENA**	OPCION ALMUERZO O CENA 04 LECHONA Lechona: 1 porción de lechona (400 gramos). Arepa: 1 unidad de arepa (60-80 gramos). Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1
8		OPCION ALMUERZO O CENA 05 POLLO AL HORNO Pollo al horno: 1/4 de pollo (pierna-pernil o pechuga-ala) de 200 gramos. Papa salada: 1 unidad de 180 gramos. -Arepas: 2 unidades pequeñas, cada una de 50 gramos. Plátano: 1 porción, aproximadamente 80 gramos frito o al horno. Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1
9	**REFRIGERIOS**	Opción 01: Empanada de Carne y/o Pollo, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Empanada: 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo magro), Jugo Natural: 200 ml, Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g).	1

		Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	
10		Opción 02: Arroz con Leche, Porción de Queso, y Pan Artesanal compuesto por: Arroz con Leche: 150 g, Porción de Queso: 30 g de queso fresco o bajo en grasa, Pan Artesanal: 1 rebanada (30 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1
11		Opción 03: Avena Cubana, Mantecada, y Fruta de Mano compuesto por: Avena Cubana: 150 g (cocida con leche), Mantecada: 1 unidad (30 g, hecha con ingredientes integrales), Fruta de Mano:* 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1
12		Opción 04: Almojábana y/o Pan de Bono, Sorbete de Guanábana, y Fruta de Mano compuesto por: Almojábana y/o Pan de Bono: 1 unidad aprox. 60 g, Sorbete de Guanábana: 150 ml (preparado con fruta natural y leche) y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1
13		Opcion 05: Un mini hot dog compuesto por una porción de pan, una salchicha pequeña de 100 gramos, una tajada de queso, papas fosforito, y salsas (opcional). Acompañado de un jugo en caja o botella de 200 ml y un dulce de chocolate. Presentación: Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar indicado por el supervisor en cajas las cuales	1

		deberán estar decoradas con los logos de la administración municipal.	
14		Opcion 06: Ensalada de frutas 350 gramos, porcion de queso y galleta. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1
15		Opcion 08: Sándwich de Jamón y Queso compuesto por 2 rebanadas de pan (60 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso,Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1
16		Opcion 09: Empanada de Carne y/o Pollo, 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores,Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1
17	**HIDRATACION**	Botella de Agua 300 ML	1
18		Ruana en hilo material poliéster, sublimado de 1.20 de ancho y 0.95 de largo, con los logos aprobados por la administración.	1
19		Juego de cubiertos Esencial 4 Puestos 16 Piezas Universal	1
20	**DETALLES**	Bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión, Altura del corte (caña): 37,40cm 37,0 +-0,5cm. Altura del taco: 2,9cm 3,2cm +-0,5cm en material PVC (Policloruro de Vinilo) forrados en nylon. En las tallas de la 39-40-41-42 proporciones iguales PARA MUJER	1

21		Batería / Juego de Ollas 5 Piezas FREE HOME Antiadherente Essencial Verde	1
22		Machete tres canales número 22 Fabricados con Acero Especial de optima dureza, flexibilidad y resistencia hojas laminadas para mayor durabilidad y facilidad de corte, con su respectiva funda o cubierta para machete tres canales en cuero con sus ramales.	1
23		Carpa Impermeable De Adulto tipo Ruana Poncho Para Lluvia de 1,50 cm de Ancho por 1,80 cm de largo que pueden ser de Color: Gris, negra o azul oscuro que está construida en material impermeable y forro de poliéster para mantener la temperatura interior y repeler la humedad.	1
24		TIJERA PARA PODAR Acabado de la hoja: Pulido Acabado de la contra-hoja: Pulido Sistema de ajuste hoja/contra-hoja: Tornillo Apertura de la cabeza (en mm): 20 Ergonomía (diestro/zurdo): Diestro/Zurdo Amortiguación Tipo de muelle: Resorte Tipo de cierre: N/A Material del mango: Aluminio Material de la empuñadura: Aluminio	1
25		Funda profesional de cuero para podadoras de jardín, funda protectora para podadoras de jardín, funda protectora de PU premium	1
26		Serrucho Cortador de Ramas O de Poda Plegable Cuchilla 12"	1
27		Tijera aerea para podar con resorte Macho.	1
28		rollo de Cuerda Nylon Retorcida 4 Hebras Calibre 10mm * 20 metros	1
29		Jeringa Veterinaria Inyector 20ml Con Agujas Y A Capacidad en volumen 20 mL	1

30		PALOS DE MADERA PERREROS CON CORDON EN CUERO DE UN METRO DE LARGOS PINTADOS CON INMUNISANTES IDEAL PARA LA GANADERIA	1
31		SAL MINERALIZADA AL 6% MOCHILADE FIQUE POR DIEZ KILOS	1
32		Batería / Juego de Ollas 5 Piezas FREE HOME Antiadherente Essencial Verde	1
33		Machete tres canales número 22 Fabricados con Acero Especial de optima dureza, flexibilidad y resistencia hojas laminadas para mayor durabilidad y facilidad de corte, con su respectiva funda o cubierta para machete tres canales en cuero con sus ramales.	1
34		Carpa Impermeable De Adulto tipo Ruana Poncho Para Lluvia de 1,50 cm de Ancho por 1,80 cm de largo que pueden ser de Color: Gris, negra o azul oscuro que está construida en material impermeable y forro de poliéster para mantener la temperatura interior y repeler la humedad.	1
35		Kit Delantal y Gorra de Jeans Bordadas con los logos del municipio.	1
36		Poncho 100% algodón color Beige de medidas 70 CM de ancho x 1.20 de largo con diseño estampado en DTF. El diseño debera se aprobado por el Supervisor.	1
37		Poncho con diseño de colores 100% algodón color Beige de medidas 70 CM de ancho x 1.20 de largo con diseño estampado bordado. El diseño debera se aprobado por el Supervisor.	1
38		TIJERA PARA PODAR Acabado de la hoja: Pulido Acabado de la contra-hoja: Pulido Sistema de ajuste hoja/contra-hoja: Tornillo Apertura de la cabeza (en mm): 20 Ergonomía (diestro/zurdo): Diestro/Zurdo Amortiguación Tipo de	1

		muelle: Resorte Tipo de cierre: N/A Material del mango: Aluminio Material de la empuñadura: Aluminio	
39		Funda profesional de cuero para podadoras de jardín, funda protectora para podadoras de jardín, funda protectora de PU premium	1
40		Serrucho Cortador de Ramas O de Poda Plegable Cuchilla 12"	1
41		Rollo de Cuerda Nylon Retorcida 4 Hebras Calibre 10mm * 20 metros	1
42		Jeringa Veterinaria Inyector 20ml Con Agujas Y A Capacidad en volumen 20 mL	1
43	**BONOS DE PARTICIPACION**	Bono economico para la participacion en el desfile de carrozas y Comparsas.	1
44		Administracion Bono 10%	1
45		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Primer puesto.	1
46		Administracion Bono 10%	1
47		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Segundo puesto.	1
48		Administracion Bono 10%	1
49		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Tercero puesto.	1
50		Administracion Bono 10%	1
51		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Primer puesto.	1
52		Administracion Bono 10%	1

53		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Segundo puesto.	1
54		Administracion Bono 10%	1
55		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Tercero puesto.	1
56		Administracion Bono 10%	1
57	**DISEÑO CREACIOON,CONTRUCCION DE ESCENARIOS: SONIDOP.A, ILUMINACION,VIDEO LED Y ESTRUCTURA**	Jornada “NOCHE JOVEN“ compuesta por Logística de 14 personas - Integrantes del Equipo: - 2 YENEXIS LOS PATRONES Cantantes Líderes: Joa & Sney, con reconocimiento a nivel nacional e internacional en géneros como reggaetón, Dance Hall, Electrónica, Champeta, salsa choke y animación. - 1 DJ Profesional: Encargado de la animación y la mezcla. - 2 Robots LED: De 3 metros de altura, que aportan un espectáculo visual. -3 Percusionistas con tambores led: y vestuarios Para aportar ritmos vibrantes. - 4 Bailarines: Con vestuario neón. Equipamiento y Materiales: - 300 Camisetas, 300 bombas figuritas 100 varas led 2 bazucas de pólvora - 2 pistolas de CO2 led 2 ingenieros de soporte técnico: responsables del montaje, sincronización audiovisual y operación general Presentación: - Duración. 1 hora y 30 minutos .	1

58		Streaming en plataformas digitales (Facebook Live) Lugar de origen de transmisión: Yacopí, Cundinamarca – locaciones urbanas y rurales. • Duración del evento: 4 días de transmisión continua (con bloques programados según programación). • Público: Comunidad local, audiencia nacional • Idiomas de transmisión: Español (principal). Producción Audiovisual • Cámaras: 2 cámaras principales (Full HD – 4K). HXR-MC88 Videocamara Full HD de Mano Sony Lente zoom gran angular o 1 cámara móvil Osmo Pocket – IPHONE 14 PRO grabación Cine (inalámbrica / steadycam o gimbal). o Trípodes para Camaras o Capturadoradora de Video (Black Magic Desing) 4 canales o Receptores y transmisores utp/hdmi o Spliter de señal HDMI o Cableado (hdmi- utp -energia- multitomas canaletas) • Audio: o Capturadora de Audio M-AUDIO o 2 solapa inalámbricos. o Cableado XLR para señal de Audio o Radios de comunicación para transmisiones • Iluminación: o 4 luces LED portátiles con difusores para cámaras Conectividad (estos recursos los debe proveer el sitio) • Internet principal: Fibra óptica / enlace dedicado mínimo 50 Mbps de subida. • Backup: Router 4G/5G con SIM de operador local. • UPS / Planta eléctrica: respaldo en caso de cortes eléctricos. Software y Streaming • Plataforma de emisión: OBS Studio / streamyard • Redes sociales vinculadas: Facebook Live, YouTube (según alcance definido). • Diseño gráfico en pantalla: a cargo de personal de Pantallas una vez se le envie señal a la Técnica. Personal Técnico • Director de transmisión - Switch/operador streaming: 1 • Operador de cámaras: 3 • Auxiliar de producción / logística: 1.	1

59		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS SONIDO 24 NEXO STM 28 12 NEXO M10 XRA OUTFILL 8 NEXO RS18 PA SUB 4 NEXO P15 XRA ARENAS 1 DIGICO SD 8 XRA SALA. 1 DIGICO DM7 + RIO 48 X 16CH 6 MONITOR NEXO PS15-R2 8 SIDE FILL NEXO M28+ RS SUB (3 + 1 X LADO) 6 IEM PCM900 + ANTENA COMBINER + ANTENAS PASIVAS X 2 Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1
60		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS ILUMINACION 12 PAR LED COLORADO TOUR 16 MOVIL WASH MAC AURA 16 MOVIL HYBRID SOALR WIND 16 MOVIL PIX LED NEO ZONE 12 COLOR STRIKE 12 PXL BAR 6 BLINDER WW2 1 GRAND MA2 Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1
61		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS VIDEO LED 32 M2 PANTALLA BACKING ESCENARIO DE 8 X 4 MTS	1

		24 M2 PANTALLAS LATERALES ESCENARIO 3 X 4 MTS 8 M2 PANTALLAS CENEFA LED 8 X 1 MT 1CCTV A 1 CAMARAS + PUESTO FIJO DE VIDEO HD. Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	
62		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS ESTRUCTURA 1 CUBO EN TRUSS MILOS ML520 10 X 10 X 9 MTS + CAJA NEGRA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON. 12 MOTORES XRA PRE – RIGGING Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1
63		Alquiler Tarima Jornada x día. 1 TARIMA 9.6 X 9.6 MTS X 1.70 MTS DE ALTURA. 1 AREAS DE TRABAJO DE 4.8 X 3.6 X 1.8 MTS DE ALTURA 1 SOBRETARIMA DE 8 X 2 X 1MT DE ALTURA Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1
64		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS PLANTA 1 PLANTA ELECTRICA DE 150 Kva Incluye combustible, operarios para instalación y transporte al municipio.	1
65	**APOYO**	Personal Logistco Jornada de 8 Horas.	1

	LOGISTICO		

3.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

Autorizaciones: Ley 1551 de 2012 capítulo 5, artículo 29 literal del numeral 5.
Permisos: No se requieren.
Licencias: No se requieren.
Estudios y diseños: No se requieren.

3.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal, aprobó el Plan de Desarrollo del Municipio de Yacopí -Cundinamarca, " "Avanza Yacopí" 2024- 2027" aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de Mayo 30 de 2024, que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.

Que las Secretarias cuentan con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, así:

Proyecto No. **2024258850013** denominado **"APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA"**	
DIMENSION	DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	YACOPÍ INCLUYENTE PARA AVANZAR EN LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO TEJIDO SOCIAL
META 52	REALIZAR UNA JORNADA ANUAL DE LA JUVENTUD DURANTE EL CUATRIENIO.

Proyecto No. **2024258850017** denominado **"FORTALECIMIENTO A LA RECOSTRUCCION SOCIAL DEL TURISMO Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA DEL MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA"**	
DIMENSION	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-TRABAJO
PROGRAMA	ASOCIATE Y COMERCIALIZAL
META 123	ADOPTAR E IMPLEMENTAR AL 100% EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL PLAN TURÍSTICO DEL MUNICIPIO

Proyecto No. **2024258850017** denominado **"FORTALECIMIENTO A LA RECOSTRUCCION SOCIAL DEL TURISMO Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA DEL MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA"**	
DIMENSION	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-TRABAJO
PROGRAMA	ASOCIATE Y COMERCIALIZAL
META 125	IMPLEMENTAR UN PLAN DE MERCADEO PARA LA PROMOCIÓN DIVULGACIÓN TURÍSTICA DE YACOPI COMO TERRITORIO DE PAZ

Proyecto No. **2024258850011** denominado **"APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DESDE SUS DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPI, CUNDINAMARCA"**	
DIMENSION	DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	CULTURA PARA UN NUEVO TEJIDO SOCIAL
META 92	EJECUTAR UN PLAN DE ACCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS ANUALES.

Proyecto No. **2024258850011** denominado **"APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DESDE SUS DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPI, CUNDINAMARCA"**	
DIMENSION	DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	CULTURA PARA UN NUEVO TEJIDO SOCIAL
META 92	EJECUTAR UN PLAN DE ACCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS ANUALES.

Proyecto No. **2024258850014** denominado **"APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA"**	
DIMENSION	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	CULTIVA TU ALIMENTO, CUIDA TUS ANINALES
META 110	REALIZAR Y/O PARTICIPAR EN EVENTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO (DIA DEL CAMPESINO "EXALTEN LA LABOR DEL

	TRABAJADOR RURAL. FERIAS GANADERAS, FERIAS AGROINDUSTRIALES ENTRE OTRAS), DEL ORDEN MUNICIPAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O INTERNACIONAL)"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 3º DECRETO 1082 DE 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un convenio de asociación de acuerdo con el objeto y naturaleza contractual, la modalidad de selección para la escogencia de una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, es la normada por artículo 355 constitucional y regulado por del Decreto 092 de 2017, por medio de un convenio de asociación con una fundación o asociación que tenga por objeto programas y actividades de interés público previsto en los planes de desarrollo locales o nacionales.

4.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, Artículo 4 Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

CAPÍTULO V
DESCRIPCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE, JUSTIFICACIÓN Y DATOS DEL CDP (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 4 DECRETO 1082 DE 2015)

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - (PRESUPUESTO OFICIAL)

El valor estimado para el aporte del Municipio en el presente convenio es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000,00) M/CTE A MONTO**

AGOTABLE, Incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ITEM		DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIDAD
1	**DESAYUNO**	OPCION DESAYUNO 01: Fruta picada: 1 porción (aproximadamente 150-200 gramos). Bebida caliente: 1 taza de chocolate, café o leche. Proteína: 1 porción de queso (40 gramos). Carbohidratos: 1 porción de pan o 2 galletas .	1	$ 20.000
2		OPCION DESAYUNO 02: Tamal: 1 porción (aproximadamente 250-300 gramos), deberá contar con porción de huevo, carné de cerdo, pollo y chicharrón de cerdo. Bebida caliente:1 taza de chocolate, café o leche. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas .	1	$ 24.000
3		OPCION DESAYUNO 03: Caldo con costilla: Una porción de caldo con costilla de res o huevos. Bandeja: Compuesta por 100 gramos de arroz y 100 gramos carne asada o 2 huevos al gusto. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas o Patacón o arepa Bebida: 1 Jugo de fruta natural, 1 café o 1 chocolate.	1	$ 24.000
4	**ALMUERZO**	OPCION ALMUERZO O CENA 01: ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR: 1. Arroz: 120 gramos (cocido) 2. Pechuga de pollo: 100 gramos (preferiblemente desmenuzada y cocida al vapor o al horno para reducir el contenido de grasas) 3. Verduras (zanahorias, arvejas, pimientos): 80 gramos 4. Salchicha de calidad: 30 gramos (opcional, de bajo contenido en sodio y grasas) 5. Papas o plátano: 100 gramos (cocidos al vapor o al horno para evitar frituras) 6. Jugo natural: 200 ml (sin azúcar añadida, utilizando frutas frescas) Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 24.000
5		OPCION ALMUERZO O CENA 02: SANCOCHO COMPUESTO POR: 1. Papa: 100 gramos (cocida) 2. Arracacha: 80 gramos (cocida) 3. Yuca: 80 gramos (cocida) 4. Plátano verde: 50 gramos (cocido) 5. Verduras (zanahoria, cebolla, ajo, pimiento, maíz): 100 gramos (combinadas) 6. Carne y/o pollo: 100 gramos (desgrasada y cocida; se puede utilizar una mezcla de carne magra y pollo para una opción más nutritiva) 7. Jugo natural:* 200 ml (sin azúcar añadida, hecho con frutas frescas).	1	$ 24.000

		Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos		
6		OPCION ALMUERZO O CENA 03: ALMUERZO COMPUESTO POR: Sopa porción de 200 ml la cual sera aprobada por el supervisor; se puede elegir entre una opción de verduras, legumbres o sopa ligera de pollo). La sopa debe ser baja en sodio y grasas, rica en fibra y vitaminas. Bandeja compuesta por: 1. Arroz:100 gramos (cocido). 2. Proteína: Carne (cerdo, pollo, res o pescado): 100 gramos (cocida, sin piel). 3. Principio (determinado por el supervisor),puede ser una porción de legumbres (lentejas, frijoles), pasta, o una preparación de huevo, cantidad: 50 gramos. 4. Papás: 100 gramos (cocida o al vapor). 5. Plátano: 50 gramos (asado o cocido). 6. Ensalada: Compuesta por Variedad de vegetales frescos (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, etc.), cantidad:100 gramos, aliño preferiblemente bajo en grasa, como una vinagreta ligera o simplemente jugo de limón y hierbas frescas.Bebida: Jugo natural de 200 ml (sin azúcar añadida, preparado con frutas frescas) o Agua fresca con limón o infusión de hierbas. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 24.000
7	**ALMUERZO/CENA**	OPCION ALMUERZO O CENA 04 LECHONA Lechona: 1 porción de lechona (400 gramos). Arepa: 1 unidad de arepa (60-80 gramos). Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1	$ 20.000
8		OPCION ALMUERZO O CENA 05 POLLO AL HORNO Pollo al horno: 1/4 de pollo (pierna-pernil o pechuga-ala) de 200 gramos. Papa salada: 1 unidad de 180 gramos. -Arepas: 2 unidades pequeñas, cada una de 50 gramos. Plátano: 1 porción, aproximadamente 80 gramos frito o al horno. Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1	$ 24.000
9	**REFRIGERIOS**	Opción 01: Empanada de Carne y/o Pollo, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Empanada: 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo magro), Jugo Natural: 200 ml, Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 15.000
10		Opción 02: Arroz con Leche, Porción de Queso, y Pan Artesanal compuesto por: Arroz con Leche: 150 g, Porción de Queso: 30 g de queso fresco o bajo en grasa, Pan Artesanal: 1 rebanada (30 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 15.000

11		Opción 03: Avena Cubana, Mantecada, y Fruta de Mano compuesto por: Avena Cubana: 150 g (cocida con leche), Mantecada: 1 unidad (30 g, hecha con ingredientes integrales), Fruta de Mano:* 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 15.000
12		Opción 04: Almojábana y/o Pan de Bono, Sorbete de Guanábana, y Fruta de Mano compuesto por: Almojábana y/o Pan de Bono: 1 unidad aprox. 60 g, Sorbete de Guanábana: 150 ml (preparado con fruta natural y leche) y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 15.000
13		Opcion 05: Un mini hot dog compuesto por una porción de pan, una salchicha pequeña de 100 gramos, una tajada de queso, papas fosforito, y salsas (opcional). Acompañado de un jugo en caja o botella de 200 ml y un dulce de chocolate. Presentación: Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar indicado por el supervisor en cajas las cuales deberán estar decoradas con los logos de la administración municipal.	1	$ 18.000
14		Opcion 06: Ensalada de frutas 350 gramos, porcion de queso y galleta. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 18.000
15		Opcion 08: Sándwich de Jamón y Queso compuesto por 2 rebanadas de pan (60 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso,Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	$ 18.000
16		Opcion 09: Empanada de Carne y/o Pollo, 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores,Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	$ 15.000
17	**HIDRATACION**	Botella de Agua 300 ML	1	$ 1.700
18		Ruana en hilo material poliéster, sublimado de 1.20 de ancho y 0.95 de largo, con los logos aprobados por la administración.	1	$ 50.000
19		Juego de cubiertos Esencial 4 Puestos 16 Piezas Universal	1	$ 86.800
20	**DETALLES**	Bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión, Altura del corte (caña): 37,40cm 37,0 +-0,5cm. Altura del taco: 2,9cm 3,2cm +-0,5cm en material PVC (Policloruro de Vinilo) forrados en nylon. En las tallas de la 39-40-41-42 proporciones iguales PARA MUJER	1	$ 84.000

21		Batería / Juego de Ollas 5 Piezas FREE HOME Antiadherente Essencial Verde	1	$ 250.000
22		Machete tres canales número 22 Fabricados con Acero Especial de optima dureza, flexibilidad y resistencia hojas laminadas para mayor durabilidad y facilidad de corte, con su respectiva funda o cubierta para machete tres canales en cuero con sus ramales.	1	$ 88.200
23		Carpa Impermeable De Adulto tipo Ruana Poncho Para Lluvia de 1,50 cm de Ancho por 1,80 cm de largo que pueden ser de Color: Gris, negra o azul oscuro que está construida en material impermeable y forro de poliéster para mantener la temperatura interior y repeler la humedad.	1	$ 100.800
24		TIJERA PARA PODAR Acabado de la hoja: Pulido Acabado de la contra-hoja: Pulido Sistema de ajuste hoja/contra-hoja: Tornillo Apertura de la cabeza (en mm): 20 Ergonomía (diestro/zurdo): Diestro/Zurdo Amortiguación Tipo de muelle: Resorte Tipo de cierre: N/A Material del mango: Aluminio Material de la empuñadura: Aluminio	1	$ 77.000
25		Funda profesional de cuero para podadoras de jardín, funda protectora para podadoras de jardín, funda protectora de PU Premium	1	$ 58.800
26		Serrucho Cortador de Ramas O de Poda Plegable Cuchilla 12"	1	$ 77.000
27		Tijera aerea para podar con resorte Macho.	1	$ 105.000
28		rollo de Cuerda Nylon Retorcida 4 Hebras Calibre 10mm * 20 metros	1	$ 70.000
29		Jeringa Veterinaria Inyector 20ml Con Agujas Y A Capacidad en volumen 20 mL	1	$ 91.000
30		PALOS DE MADERA PERREROS CON CORDON EN CUERO DE UN METRO DE LARGOS PINTADOS CON INMUNISANTES IDEAL PARA LA GANADERIA	1	$ 28.000
31		SAL MINERALIZADA AL 6% MOCHILADE FIQUE POR DIEZ KILOS	1	$ 35.000
32		Batería / Juego de Ollas 5 Piezas FREE HOME Antiadherente Essencial Verde	1	$ 179.000
33		Machete tres canales número 22 Fabricados con Acero Especial de optima dureza, flexibilidad y resistencia hojas laminadas para mayor durabilidad y facilidad de corte, con su respectiva funda o cubierta para machete tres canales en cuero con sus ramales.	1	$ 63.000

34		Carpa Impermeable De Adulto tipo Ruana Poncho Para Lluvia de 1,50 cm de Ancho por 1,80 cm de largo que pueden ser de Color: Gris, negra o azul oscuro que está construida en material impermeable y forro de poliéster para mantener la temperatura interior y repeler la humedad.	1	$ 72.000
35		Kit Delantal y Gorra de Jeans Bordadas con los logos del municipio.	1	$ 97.000
36		Poncho 100% algodón color Beige de medidas 70 CM de ancho x 1.20 de largo con diseño estampado en DTF. El diseño debera se aprobado por el Supervisor.	1	$ 25.000
37		Poncho con diseño de colores 100% algodón color Beige de medidas 70 CM de ancho x 1.20 de largo con diseño estampado bordado. El diseño debera se aprobado por el Supervisor.	1	$ 40.000
38		TIJERA PARA PODAR Acabado de la hoja: Pulido Acabado de la contra-hoja: Pulido Sistema de ajuste hoja/contra-hoja: Tornillo Apertura de la cabeza (en mm): 20 Ergonomía (diestro/zurdo): Diestro/Zurdo Amortiguación Tipo de muelle: Resorte Tipo de cierre: N/A Material del mango: Aluminio Material de la empuñadura: Aluminio	1	$ 55.000
39		Funda profesional de cuero para podadoras de jardín, funda protectora para podadoras de jardín, funda protectora de PU Premium	1	$ 42.000
40		Serrucho Cortador de Ramas O de Poda Plegable Cuchilla 12"	1	$ 55.000
41		Rollo de Cuerda Nylon Retorcida 4 Hebras Calibre 10mm * 20 metros	1	$ 95.000
42		Jeringa Veterinaria Inyector 20ml Con Agujas Y A Capacidad en volumen 20 mL	1	$ 56.000
43	**BONOS DE PARTICIPACION**	Bono economico para la participacion en el desfile de carrozas y Comparsas.	1	$ 300.000
44		Administracion Bono 10%	1	$ 30.000
45		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Primer puesto.	1	$ 500.000
46		Administracion Bono 10%	1	$ 50.000
47		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Segundo puesto.	1	$ 300.000
48		Administracion Bono 10%	1	$ 30.000
49		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Tercero puesto.	1	$ 200.000

50		Administracion Bono 10%	1	$ 20.000
51		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Primer puesto.	1	$ 500.000
52		Administracion Bono 10%	1	$ 50.000
53		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Segundo puesto.	1	$ 300.000
54		Administracion Bono 10%	1	$ 30.000
55		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Tercero puesto.	1	$ 200.000
56		Administracion Bono 10%	1	$ 20.000
57		Jornada "NOCHE JOVEN" compuesta por Logística de 14 personas - Integrantes del Equipo: - 2 YENEXIS LOS PATRONES Cantantes Líderes: Joa & Sney, con reconocimiento a nivel nacional e internacional en géneros como reggaetón, Dance Hall, Electrónica, Champeta, salsa choke y animación. - 1 DJ Profesional: Encargado de la animación y la mezcla. - 2 Robots LED: De 3 metros de altura, que aportan un espectáculo visual. -3 Percusionistas con tambores led: y vestuarios Para aportar ritmos vibrantes. - 4 Bailarines: Con vestuario neón. Equipamiento y Materiales: - 300 Camisetas, 300 bombas figuritas 100 varas led 2 bazucas de pólvora - 2 pistolas de CO2 led 2 ingenieros de soporte técnico: responsables del montaje, sincronización audiovisual y operación general Presentación: - Duración. 1 hora y 30 minutos .	1	$ 20.000.000
58	**DISEÑO CREACIOON, CONTRUCCION DE ESCENARIOS: SONIDOP.A, ILUMINACION ,VIDEO LED Y ESTRUCTURA**	Streaming en plataformas digitales (Facebook Live) Lugar de origen de transmisión: Yacopí, Cundinamarca – locaciones urbanas y rurales. • Duración del evento: 4 días de transmisión continua (con bloques programados según programación). • Público: Comunidad local, audiencia nacional • Idiomas de transmisión: Español (principal). Producción Audiovisual • Cámaras: 2 cámaras principales (Full HD – 4K). HXR-MC88 Videocamara Full HD de Mano Sony Lente zoom gran angular o 1 cámara móvil Osmo Pocket – IPHONE 14 PRO grabación Cine (inalámbrica / steadycam o gimbal). o Trípodes para Camaras o Capturadoradora de Video (Black Magic Desing) 4 canales o Receptores y transmisores utp/hdmi o Spliter de señal HDMI o Cableado (hdmi- utp -energia- multitomas canaletas) • Audio: o Capturadora de Audio M-AUDIO o 2 solapa inalámbricos. o Cableado XLR para señal de Audio o Radios de comunicación para transmisiones • Iluminación: o 4 luces LED portátiles con difusores para cámaras Conectividad (estos recursos los debe proveer el sitio) • Internet principal: Fibra óptica / enlace dedicado mínimo 50 Mbps de subida. • Backup: Router 4G/5G con SIM de operador local. • UPS / Planta eléctrica: respaldo en caso de cortes eléctricos. Software y Streaming • Plataforma de emisión: OBS Studio / streamyard • Redes sociales vinculadas: Facebook Live, YouTube (según alcance definido). • Diseño gráfico en pantalla: a cargo de personal de Pantallas una vez se le envie señal a la Técnica. Personal Técnico • Director de transmisión - Switch/operador streaming: 1 • Operador de cámaras: 3 • Auxiliar de producción / logística: 1.	1	$ 23.800.000

59		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS SONIDO 24 NEXO STM 28 12 NEXO M10 XRA OUTFILL 8 NEXO RS18 PA SUB 4 NEXO P15 XRA ARENAS 1 DIGICO SD 8 XRA SALA. 1 DIGICO DM7 + RIO 48 X 16CH 6 MONITOR NEXO PS15-R2 8 SIDE FILL NEXO M28+ RS SUB (3 + 1 X LADO) 6 IEM PCM900 + ANTENA COMBINER + ANTENAS PASIVAS X 2 Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 12.500.000
60		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS ILUMINACION 12 PAR LED COLORADO TOUR 16 MOVIL WASH MAC AURA 16 MOVIL HYBRID SOALR WIND 16 MOVIL PIX LED NEO ZONE 12 COLOR STRIKE 12 PXL BAR 6 BLINDER WW2 1 GRAND MA2 Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 12.500.000
61		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS VIDEO LED 32 M2 PANTALLA BACKING ESCENARIO DE 8 X 4 MTS 24 M2 PANTALLAS LATERALES ESCENARIO 3 X 4 MTS 8 M2 PANTALLAS CENEFA LED 8 X 1 MT 1CCTV A 1 CAMARAS + PUESTO FIJO DE VIDEO HD. Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 19.250.000
62		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS ESTRUCTURA 1 CUBO EN TRUSS MILOS ML520 10 X 10 X 9 MTS + CAJA NEGRA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON. 12 MOTORES XRA PRE – RIGGING Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 7.000.000
63		Alquiler Tarima Jornada x día. 1 TARIMA 9.6 X 9.6 MTS X 1.70 MTS DE ALTURA. 1 AREAS DE TRABAJO DE 4.8 X 3.6 X 1.8 MTS DE ALTURA 1 SOBRETARIMA DE 8 X 2 X 1MT DE ALTURA Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 7.000.000

64		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS PLANTA 1 PLANTA ELECTRICA DE 150 Kva Incluye combustible, operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 2.300.000
65	**APOYO LOGISTICO**	Personal Logístico Jornada de 8 Horas.	1	$ 100.000

**El valor del convenio se fija a en razón a los programas y metas del plan de desarrollo que se pretende ejecutar por este método, razón por la cual el valor definitivo del contrato será el que resulte de las actividades efectivamente ejecutadas.*

Para la ejecución se debe tener en cuenta la siguiente carga tributaria.

Retención en la fuente	4,0% si está obligado a declarar renta. 6,0% si no está obligado a declarar renta.
Reteica	8 x 1000
Industria y Comercio	1%
Estampilla pro cultura	1 %
Estampilla pro deporte	1 %
Justicia Familiar	2%
Bomberil	0.1
Estampilla pro adulto mayor	4.0 %

**La retención en la fuente depende si el contratista es declarante de renta, en tal caso se aplican descuentos según tablas y porcentajes establecidos por el Gobierno Nacional.*

NOTA 1: La Administración ADJUDICARÁ este proceso de manera total, por lo que se deberán ofertar todos y cada uno de los ÍTEMS establecidos **FORMATO – PROPUESTA ECONÓMICA**.

5.3. JUSTIFICACIÓN Y/O ESTUDIO DEL MERCADO

CÁLCULO Y SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la estimación del presupuesto oficial, se realizo la solicitud de tres (03) cotizaciones y se realizo valor promedio así:

ITEM		DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNIDAD

1	**DESAYUNO**	OPCION DESAYUNO 01: Fruta picada: 1 porción (aproximadamente 150-200 gramos). Bebida caliente: 1 taza de chocolate, café o leche. Proteína: 1 porción de queso (40 gramos). Carbohidratos: 1 porción de pan o 2 galletas .	1	$ 15.000,00	$ 20.000	$ 25.000	$ 20.000
2		OPCION DESAYUNO 02: Tamal: 1 porción (aproximadamente 250-300 gramos), deberá contar con porción de huevo, carné de cerdo, pollo y chicharrón de cerdo. Bebida caliente:1 taza de chocolate, café o leche. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas .	1	$ 22.500	$ 24.000	$ 25.500	$ 24.000
3		OPCION DESAYUNO 03: Caldo con costilla: Una porción de caldo con costilla de res o huevos. Bandeja: Compuesta por 100 gramos de arroz y 100 gramos carne asada o 2 huevos al gusto. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas o Patacón o arepa Bebida: 1 Jugo de fruta natural, 1 café o 1 chocolate.	1	$ 23.760	$ 24.000	$ 24.240	$ 24.000
4	**ALMUERZO**	OPCION ALMUERZO O CENA 01: ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR: 1. Arroz: 120 gramos (cocido) 2. Pechuga de pollo: 100 gramos (preferiblemente desmenuzada y cocida al vapor o al horno para reducir el contenido de grasas) 3. Verduras (zanahorias, arvejas, pimientos): 80 gramos 4. Salchicha de calidad: 30 gramos (opcional, de bajo contenido en sodio y grasas) 5. Papas o plátano: 100 gramos (cocidos al vapor o al horno para evitar frituras) 6. Jugo natural: 200 ml (sin azúcar añadida, utilizando frutas frescas) Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 22.900	$ 24.000	$ 25.100	$ 24.000

5		OPCION ALMUERZO O CENA 02: SANCOCHO COMPUESTO POR: 1. Papa: 100 gramos (cocida) 2. Arracacha: 80 gramos (cocida) 3. Yuca: 80 gramos (cocida) 4. Plátano verde: 50 gramos (cocido) 5. Verduras (zanahoria, cebolla, ajo, pimiento, maíz): 100 gramos (combinadas) 6. Carne y/o pollo: 100 gramos (desgrasada y cocida; se puede utilizar una mezcla de carne magra y pollo para una opción más nutritiva) 7. Jugo natural:* 200 ml (sin azúcar añadida, hecho con frutas frescas). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 22.900	$ 24.000	$ 25.100	$ 24.000
6		OPCION ALMUERZO O CENA 03: ALMUERZO COMPUESTO POR: Sopa porción de 200 ml la cual sera aprobada por el supervisor; se puede elegir entre una opción de verduras, legumbres o sopa ligera de pollo). La sopa debe ser baja en sodio y grasas, rica en fibra y vitaminas. Bandeja compuesta por: 1. Arroz:100 gramos (cocido). 2. Proteína: Carne (cerdo, pollo, res o pescado): 100 gramos (cocida, sin piel). 3. Principio (determinado por el supervisor),puede ser una porción de legumbres (lentejas, frijoles), pasta, o una preparación de huevo, cantidad: 50 gramos. 4. Papás: 100 gramos (cocida o al vapor). 5. Plátano: 50 gramos (asado o cocido). 6. Ensalada: Compuesta por Variedad de vegetales frescos (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, etc.), cantidad:100 gramos, aliño preferiblemente bajo en grasa, como una vinagreta ligera o simplemente jugo de limón y hierbas frescas.Bebida: Jugo natural de 200 ml (sin azúcar añadida, preparado con frutas frescas) o Agua fresca con limón o infusión de hierbas. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 22.900	$ 24.000	$ 25.100	$ 24.000
7	**ALMUERZO/CENA**	OPCION ALMUERZO O CENA 04 LECHONA Lechona: 1 porción de lechona (400 gramos). Arepa: 1 unidad de arepa (60-80 gramos).	1	$ 19.800	$ 20.000	$ 20.200	$ 20.000

		Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.					
8		OPCION ALMUERZO O CENA 05 POLLO AL HORNO Pollo al horno: 1/4 de pollo (pierna-pernil o pechuga-ala) de 200 gramos. Papa salada: 1 unidad de 180 gramos. -Arepas: 2 unidades pequeñas, cada una de 50 gramos. Plátano: 1 porción, aproximadamente 80 gramos frito o al horno. Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1	$ 22.900	$ 24.000	$ 25.100	$ 24.000
9	**REFRIGERIOS**	Opción 01: Empanada de Carne y/o Pollo, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Empanada: 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo magro), Jugo Natural: 200 ml, Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 14.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 15.000
10		Opción 02: Arroz con Leche, Porción de Queso, y Pan Artesanal compuesto por: Arroz con Leche: 150 g, Porción de Queso: 30 g de queso fresco o bajo en grasa, Pan Artesanal: 1 rebanada (30 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 13.500	$ 15.000	$ 16.500	$ 15.000
11		Opción 03: Avena Cubana, Mantecada, y Fruta de Mano compuesto por: Avena Cubana: 150 g (cocida con leche), Mantecada: 1 unidad (30 g, hecha con ingredientes integrales), Fruta de Mano:* 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 14.850	$ 15.000	$ 15.150	$ 15.000
12		Opción 04: Almojábana y/o Pan de Bono, Sorbete de Guanábana, y Fruta de Mano compuesto por: Almojábana y/o Pan de Bono: 1 unidad aprox. 60 g, Sorbete de Guanábana: 150 ml (preparado con fruta natural y leche) y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 14.850	$ 15.000	$ 15.150	$ 15.000

13		Opcion 05: Un mini hot dog compuesto por una porción de pan, una salchicha pequeña de 100 gramos, una tajada de queso, papas fosforito, y salsas (opcional). Acompañado de un jugo en caja o botella de 200 ml y un dulce de chocolate. Presentación: Los refrigerios deberán ser entregados en el lugar indicado por el supervisor en cajas las cuales deberán estar decoradas con los logos de la administración municipal.	1	$ 17.850	$ 18.000	$ 18.150	$ 18.000
14		Opcion 06: Ensalada de frutas 350 gramos, porcion de queso y galleta. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 17.500	$ 18.000	$ 18.500	$ 18.000
15		Opcion 08: Sándwich de Jamón y Queso compuesto por 2 rebanadas de pan (60 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso,Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	$ 17.500	$ 18.000	$ 18.500	$ 18.000
16		Opcion 09: Empanada de Carne y/o Pollo, 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores,Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	$ 14.400	$ 15.000	$ 15.600	$ 15.000
17	**HIDRATACION**	Botella de Agua 300 ML	1	$ 1.450	$ 1.700	$ 1.950	$ 1.700
18		Ruana en hilo material poliéster, sublimado de 1.20 de ancho y 0.95 de largo, con los logos aprobados por la administración.	1	$ 94.900	$ 50.000	$ 5.100	$ 50.000
19		Juego de cubiertos Esencial 4 Puestos 16 Piezas Universal	1	$ 86.600	$ 86.800	$ 87.000	$ 86.800
20	**DETALLES**	Bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión, Altura del corte (caña): 37,40cm 37,0 +-0,5cm. Altura del taco: 2,9cm 3,2cm +-0,5cm en material PVC (Policloruro de Vinilo) forrados en nylon. En las tallas de la 39-40-41-42 proporciones iguales PARA MUJER	1	$ 83.500	$ 84.000	$ 84.500	$ 84.000
21		Batería / Juego de Ollas 5 Piezas FREE HOME Antiadherente Essencial Verde	1	$ 247.400	$ 250.000	$ 252.600	$ 250.000

22		Machete tres canales número 22 Fabricados con Acero Especial de optima dureza, flexibilidad y resistencia hojas laminadas para mayor durabilidad y facilidad de corte, con su respectiva funda o cubierta para machete tres canales en cuero con sus ramales.	1	$ 86.800	$ 88.200	$ 89.600	$ 88.200
23		Carpa Impermeable De Adulto tipo Ruana Poncho Para Lluvia de 1,50 cm de Ancho por 1,80 cm de largo que pueden ser de Color: Gris, negra o azul oscuro que está construida en material impermeable y forro de poliéster para mantener la temperatura interior y repeler la humedad.	1	$ 100.400	$ 100.800	$ 101.200	$ 100.800
24		TIJERA PARA PODAR Acabado de la hoja: Pulido Acabado de la contra-hoja: Pulido Sistema de ajuste hoja/contra-hoja: Tornillo Apertura de la cabeza (en mm): 20 Ergonomía (diestro/zurdo): Diestro/Zurdo Amortiguación Tipo de muelle: Resorte Tipo de cierre: N/A Material del mango: Aluminio Material de la empuñadura: Aluminio	1	$ 76.300	$ 77.000	$ 77.700	$ 77.000
25		Funda profesional de cuero para podadoras de jardín, funda protectora para podadoras de jardín, funda protectora de PU Premium	1	$ 58.500	$ 58.800	$ 59.100	$ 58.800
26		Serrucho Cortador de Ramas O de Poda Plegable Cuchilla 12"	1	$ 75.900	$ 77.000	$ 78.100	$ 77.000
27		Tijera aerea para podar con resorte Macho.	1	$ 104.000	$ 105.000	$ 106.000	$ 105.000
28		rollo de Cuerda Nylon Retorcida 4 Hebras Calibre 10mm * 20 metros	1	$ 69.000	$ 70.000	$ 71.000	$ 70.000
29		Jeringa Veterinaria Inyector 20ml Con Agujas Y A Capacidad en volumen 20 mL	1	$ 89.950	$ 91.000	$ 92.050	$ 91.000
30		PALOS DE MADERA PERREROS CON CORDON EN CUERO DE UN METRO DE LARGOS PINTADOS CON INMUNISANTES IDEAL PARA LA GANADERIA	1	$ 27.050	$ 28.000	$ 28.950	$ 28.000
31		SAL MINERALIZADA AL 6% MOCHILADE FIQUE POR DIEZ KILOS	1	$ 34.050	$ 35.000	$ 35.950	$ 35.000
32		Batería / Juego de Ollas 5 Piezas FREE HOME Antiadherente Essencial Verde	1	$ 177.500	$ 179.000	$ 180.500	$ 179.000

33		Machete tres canales número 22 Fabricados con Acero Especial de optima dureza, flexibilidad y resistencia hojas laminadas para mayor durabilidad y facilidad de corte, con su respectiva funda o cubierta para machete tres canales en cuero con sus ramales.	1	$ 62.000	$ 63.000	$ 64.000	$ 63.000
34		Carpa Impermeable De Adulto tipo Ruana Poncho Para Lluvia de 1,50 cm de Ancho por 1,80 cm de largo que pueden ser de Color: Gris, negra o azul oscuro que está construida en material impermeable y forro de poliéster para mantener la temperatura interior y repeler la humedad.	1	$ 71.500	$ 72.000	$ 72.500	$ 72.000
35		Kit Delantal y Gorra de Jeans Bordadas con los logos del municipio.	1	$ 95.000	$ 97.000	$ 99.000	$ 97.000
36		Poncho 100% algodón color Beige de medidas 70 CM de ancho x 1.20 de largo con diseño estampado en DTF. El diseño debera se aprobado por el Supervisor.	1	$ 23.500	$ 25.000	$ 26.500	$ 25.000
37		Poncho con diseño de colores 100% algodón color Beige de medidas 70 CM de ancho x 1.20 de largo con diseño estampado bordado. El diseño debera se aprobado por el Supervisor.	1	$ 37.900	$ 40.000	$ 42.100	$ 40.000
38		TIJERA PARA PODAR Acabado de la hoja: Pulido Acabado de la contra-hoja: Pulido Sistema de ajuste hoja/contra-hoja: Tornillo Apertura de la cabeza (en mm): 20 Ergonomía (diestro/zurdo): Diestro/Zurdo Amortiguación Tipo de muelle: Resorte Tipo de cierre: N/A Material del mango: Aluminio Material de la empuñadura: Aluminio	1	$ 54.500	$ 55.000	$ 55.500	$ 55.000
39		Funda profesional de cuero para podadoras de jardín, funda protectora para podadoras de jardín, funda protectora de PU Premium	1	$ 41.450	$ 42.000	$ 42.550	$ 42.000
40		Serrucho Cortador de Ramas O de Poda Plegable Cuchilla 12"	1	$ 53.900	$ 55.000	$ 56.100	$ 55.000
41		Rollo de Cuerda Nylon Retorcida 4 Hebras Calibre 10mm * 20 metros	1	$ 93.500	$ 95.000	$ 96.500	$ 95.000
42		Jeringa Veterinaria Inyector 20ml Con Agujas Y A Capacidad en volumen 20 mL	1	$ 55.500	$ 56.000	$ 56.500	$ 56.000
43	**BONOS DE**	Bono economico para la participacion en el desfile de carrozas y Comparsas.	1	$ 298.350	$ 300.000	$ 301.650	$ 300.000

44	**PARTICIPACION**	Administracion Bono 10%	1	$ 29.700	$ 30.000	$ 30.300	$ 30.000
45		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Primer puesto.	1	$ 495.000	$ 500.000	$ 505.000	$ 500.000
46		Administración Bono 10%	1	$ 48.500	$ 50.000	$ 51.500	$ 50.000
47		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Segundo puesto.	1	$ 297.000	$ 300.000	$ 303.000	$ 300.000
48		Administracion Bono 10%	1	$ 28.750	$ 30.000	$ 31.250	$ 30.000
49		Bono reconocimiento Carroza Ganadora Tercero puesto.	1	$ 198.000	$ 200.000	$ 202.000	$ 200.000
50		Administracion Bono 10%	1	$ 19.800	$ 20.000	$ 20.200	$ 20.000
51		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Primer puesto.	1	$ 495.000	$ 500.000	$ 505.000	$ 500.000
52		Administracion Bono 10%	1	$ 49.500	$ 50.000	$ 50.500	$ 50.000
53		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Segundo puesto.	1	$ 297.000	$ 300.000	$ 303.000	$ 300.000
54		Administracion Bono 10%	1	$ 29.700	$ 30.000	$ 30.300	$ 30.000
55		Bono reconocimiento Comparsa Ganadora Tercero puesto.	1	$ 198.000	$ 200.000	$ 202.000	$ 200.000
56		Administracion Bono 10%	1	$ 19.800	$ 20.000	$ 20.200	$ 20.000
57	**DISEÑO CREACIOON,CONTRUCCION DE ESCENARIOS: SONIDOP.A, ILUMINACION, VIDEO LED Y ESTRUCTURA**	Jornada “NOCHE JOVEN“ compuesta por Logística de 14 personas - Integrantes del Equipo: - 2 YENEXIS LOS PATRONES Cantantes Líderes: Joa & Sney, con reconocimiento a nivel nacional e internacional en géneros como reggaetón, Dance Hall, Electrónica, Champeta, salsa choke y animación. - 1 DJ Profesional: Encargado de la animación y la mezcla. - 2 Robots LED: De 3 metros de altura, que aportan un espectáculo visual. -3 Percusionistas con tambores led: y vestuarios Para aportar ritmos vibrantes. - 4 Bailarines: Con vestuario neón. Equipamiento y Materiales: - 300 Camisetas, 300 bombas figuritas 100 varas led 2 bazucas de pólvora - 2 pistolas de CO2 led 2 ingenieros de soporte técnico: responsables del montaje, sincronización audiovisual y operación general Presentación: - Duración. 1 hora y 30 minutos .	1	$ 19.800.000	$ 20.000.000	$ 20.200.000	$ 20.000.000

58		Streaming en plataformas digitales (Facebook Live) Lugar de origen de transmisión: Yacopí, Cundinamarca – locaciones urbanas y rurales. • Duración del evento: 4 días de transmisión continua (con bloques programados según programación). • Público: Comunidad local, audiencia nacional • Idiomas de transmisión: Español (principal). Producción Audiovisual • Cámaras: 2 cámaras principales (Full HD – 4K). HXR-MC88 Videocamara Full HD de Mano Sony Lente zoom gran angular o 1 cámara móvil Osmo Pocket – IPHONE 14 PRO grabación Cine (inalámbrica / steadycam o gimbal). o Trípodes para Camaras o Capturadoradora de Video (Black Magic Desing) 4 canales o Receptores y transmisores utp/hdmi o Spliter de señal HDMI o Cableado (hdmi- utp -energia-multitomas canaletas) • Audio: o Capturadora de Audio M-AUDIO o 2 solapa inalámbricos. o Cableado XLR para señal de Audio o Radios de comunicación para transmisiones • Iluminación: o 4 luces LED portátiles con difusores para cámaras Conectividad (estos recursos los debe proveer el sitio) • Internet principal: Fibra óptica / enlace dedicado mínimo 50 Mbps de subida. • Backup: Router 4G/5G con SIM de operador local. • UPS / Planta eléctrica: respaldo en caso de cortes eléctricos. Software y Streaming • Plataforma de emisión: OBS Studio / streamyard • Redes sociales vinculadas: Facebook Live, YouTube (según alcance definido). • Diseño gráfico en pantalla: a cargo de personal de Pantallas una vez se le envie señal a la Técnica. Personal Técnico • Director de transmisión - Switch/operador streaming: 1 • Operador de cámaras: 3 • Auxiliar de producción / logística: 1.	1	$ 23.562.000	$ 23.800.000	$ 24.038.000	$ 23.800.000
59		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS SONIDO 24 NEXO STM 28 12 NEXO M10 XRA OUTFILL 8 NEXO RS18 PA SUB 4 NEXO P15 XRA ARENAS 1 DIGICO SD 8 XRA SALA. 1 DIGICO DM7 + RIO 48 X 16CH 6 MONITOR NEXO PS15-R2 8 SIDE FILL NEXO M28+ RS SUB (3 + 1 X LADO) 6 IEM PCM900 + ANTENA COMBINER + ANTENAS PASIVAS X 2	1	$ 12.375.000	$ 12.500.000	$ 12.625.000	$ 12.500.000

		Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.					
60		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS ILUMINACION 12 PAR LED COLORADO TOUR 16 MOVIL WASH MAC AURA 16 MOVIL HYBRID SOALR WIND 16 MOVIL PIX LED NEO ZONE 12 COLOR STRIKE 12 PXL BAR 6 BLINDER WW2 1 GRAND MA2 Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 12.375.000	$ 12.500.000	$ 12.625.000	$ 12.500.000
61		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS VIDEO LED 32 M2 PANTALLA BACKING ESCENARIO DE 8 X 4 MTS 24 M2 PANTALLAS LATERALES ESCENARIO 3 X 4 MTS 8 M2 PANTALLAS CENEFA LED 8 X 1 MT 1CCTV A 1 CAMARAS + PUESTO FIJO DE VIDEO HD. Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 19.058.000	$ 19.250.000	$ 19.442.000	$ 19.250.000
62		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS ESTRUCTURA 1 CUBO EN TRUSS MILOS ML520 10 X 10 X 9 MTS + CAJA NEGRA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON. 12 MOTORES XRA PRE – RIGGING Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 6.930.000	$ 7.000.000	$ 7.070.000	$ 7.000.000
63		Alquiler Tarima Jornada x día. 1 TARIMA 9.6 X 9.6 MTS X 1.70 MTS DE ALTURA. 1 AREAS DE TRABAJO DE 4.8 X 3.6 X 1.8 MTS DE ALTURA 1 SOBRETARIMA DE 8 X 2 X 1MT DE ALTURA Incluye operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 6.930.000	$ 7.000.000	$ 7.070.000	$ 7.000.000

64		DISEÑO CREACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS PLANTA 1 PLANTA ELECTRICA DE 150 Kva Incluye combustible, operarios para instalación y transporte al municipio.	1	$ 2.277.000	$ 2.300.000	$ 2.323.000	$ 2.300.000
65	**APOYO LOGISTICO**	Personal Logístico Jornada de 8 Horas.	1	$ 99.000	$ 100.000	$ 101.000	$ 100.000

Por lo anterior, el valor presupuesto estimado del convenio como aporte de la entidad será hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE,** incluidos todos los costos directos e indirectos.

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan:

CDP	**2025000758 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**	
RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR**
2.3.1702017.2.3.2.02.02.009	Realizar y/o participar en eventos del sector agropecuario (Dia del campesino exalten la labor del trabajador rural. Ferias ganaderas, ferias agroindustriales entre otras), del orden municipal, regional, depa	$100,000,000.00
2.3.3301053.2.3.2.02.02.009	Ejecuar un plan de accion de eventos culturales y artisticos anuales. / INGRESOS CORRIENTES LIBRE D/CULTURA/promocionyaccesoefectivoaprocesosculturalesyartistico s/Serviciodepromociondeactividadesculturale	$26,026,000.00
2.3.3301053.2.3.2.02.02.009	artísticos anuales./ESTAMPILLAS/CULTURA/promocionyaccesoefectivoaprocesosculturalesyartistico a Serviciodepromociondeactividadesculturales3301053/Admin	$667.00
2.3.3301053.2.3.2.02.02.009	Ejecuar un plan de accion de eventos culturales y artísticos anuales. / SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA/CULTURA/promocionyaccessoefectivcaprocesosculturalesyartistico s/Serviciodepromociondeactividadescultura	$20,103,267.00
2.3.3301053.2.3.2.02.02.009	Ejecuar un plan de accion de eventos culturales y artisticos anuales./SGP-PROPOSITO G LIBRE INVERSION/CULTURA/promocionyaccesoefectivcaprocesosculturalesyartistico s/Serviciodepromociondeactividadescultu	$7,700,000.00
2.3.3502046.2.3.2.02.02.009	Implementar un plan de mercadeo para la promoción y divulgación turistica de Yacopi como territorio de paz/INGRESOS CORRIENTES LIBRE D/COMERCIO, INDUSTRIAYTURISMO/productividadycompetitividaddelasempresasc	$23,847,386.00

2.3.3502046.2.3.2.02.02.009	Implementar un plan de mercadeo para la promoción y divulgación turística de Yacopi como tenitorio de paz/SGP-PROPOSITO G LIBRE INVERSION/COMERCIO, INDUSTRIAYTURISMO/productividadycompetitividaddela sempre	$20,000,000.00
2.3.3502047.2.3.2.02.02.009	Adoptar e implementar al 100% el plan de acción anual del plan turistico del municipio/INGRESOS CORRIENTES LIBRE D/COMERCIO, INDUSTRIAYTURISMO/productividadycompetitividaddela sempresascolombiana s/Documen	$12,000,000.00
2.3.3502047.2.3.2.02.02.009	Adoptar e implementar al 100% el plan de acción anual del plan turistico del municipio/SGP-PROPOSITO G LIBRE INVERSION/COMERCIO, INDUSTRIAYTURISMO/productividadycompetitividaddela sempresascolombiana s/Doc	$90,322,680.00
2.3.4102043.2.3.2.02.02.009	Realizar una jornada anual de la juventud durante el cuatrienic./INGRESOS CORRIENTES LIBRE D/INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACION/Desarrollointe graldelaprimerainfanciaalajuventud, yfortal ecimientodelascapacidade	$20,000,000.00
2.3.4102043.2.3.2.02.02.009	Realizar una jornada anual de la juventud durante el cuatrienio. /SGP-PROPOSITO G LIBRE INVERSION/ INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACION/ Desarrollointegraldelaprimerainfanciaalajuventud,yfortal ecimientodelascapaci	$40,000,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD		$360,000,000.00

CAPÍTULO VI
SELECCIÓN OBJETIVA

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 5 DECRETO 1082 DE 2015)

Como factor de selección se tendrá en cuenta la propuesta que cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación.

CAPITULO VII
DESCRIPCIÓN DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS Y RIESGOS PREVISIBLES

7.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en la invitación, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta que cumpla con el perfil requerido para la ejecución del CONVENIO.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el CONVENIO en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del CONVENIO.	Retraso en el inicio de la ejecución del CONVENIO y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del CONVENIO?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revision	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ALCALDIA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Unidad de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ALCALDIA	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicando el contratista que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación pre-contractual-Estructuración de estudios previos

3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Unidad de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO.	Cada vez que se elabora un CONVENIO.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Unidad de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

7.2. RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del CONVENIO.	Afectación de la ejecución del CONVENIO, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el CONVENIO.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del CONVENIO, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del CONVENIO en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del CONVENIO.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del CONVENIO.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del CONVENIO.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del CONVENIO?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revision	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el CONVENIO.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del CONVENIO	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el CONVENIO.	Permanente y previo a la expedición del recibido a satisfacción.
6	ALCALDIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del CONVENIO.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del CONVENIO	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ALCALDIA	Verificación del valor total del CONVENIO y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al CONVENIO y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un CONVENIO y/o adición.
8	ALCALDIA CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ALCALDIA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

CAPITULO VIII
MECANISMOS DE COBERTURA

Conforme al análisis de riesgos la Entidad considera necesario exigir las siguientes garantías, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del convenio	Por el término de ejecución del CONVENIO y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del convenio	Por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios	5% del valor del convenio	Por el término de ejecución del convenio y (3) años más
Responsabilidad Civil extracontractual	Por una cuantía equivalente a doscientos	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

	(200) SMMLV según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 del 2015	
Pago Anticipado	Equivalente al 100% del valor del pago anticipado.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CAPITULO IX
SELECCIÓN OBJETIVA

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

9.1.1. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

Para acreditar la capacidad jurídica la ESAL deberá acreditar:

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

Las ESAL en sus documentos constitutivos debe definir el área de interés de su acción, de acuerdo con el objeto del presente convenio el cual se enmarca en el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social a través de todo tipo de acciones que propendan por el bienestar de la persona, la familia discapacitados, desplazados, grupo étnico y/o cualquier institución - grupo social en el que sus derechos se encuentren en alto riesgo o estado de vulnerabilidad; encaminadas a mejorar sus condiciones de vida en el marco de la protección, dignidad y respeto por los derechos humanos.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

La ESAL debe acreditar con los respectivos soportes, que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el desarrollo del presente objeto contractual:

COORDINADOR DEL PROYECTO	Profesional en NBC ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES. 1. El certificado de disponibilidad de participación durante el evento. 2. Copia de cédula de ciudadanía. 3. Hoja de vida con soportes. 4. Mínimo Dos (2) años de experiencia en labores relacionadas.

PERSONAL DE LOGÍSTICA	Dos (02) personas de apoyo logístico, con experiencia relacionada, en atención a eventos masivos. 1. El certificado de disponibilidad de participación durante el evento. 2. Copia de cédula de ciudadanía. 3. Hoja de vida con soportes. 4. Curso de manipulación de alimentos 5. Mínimo un (1) año de experiencia en labores relacionadas.
INGENIERO DE SONIDO	Profesional en Ingeniería de Sonido. 1. El certificado de disponibilidad de participación durante el evento. 2. Copia de cédula de ciudadanía. 3. Hoja de vida con soportes de experiencia y estudio. 4. Mínimo Diez (10) años de experiencia en labores relacionadas. 5. Certificado Copnia.

NOTA: *TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES A DESARROLAR SE ENCUENTRA POBLACION VULNERABLE SE REQUIERE LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PRESENTADAS PARA LA EJECUION DEL CONVENIO.*

C. Estructura organizacional

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

La ESAL debe acreditar:

- Estados financieros auditados revisor fiscal vigencia 2024.
- **Antigüedad de la ESAL:** Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como Un (01) año de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados cuenten con la idoneidad requerida suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso competitivo.

D. Reputación

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

La ESAL debe acreditar no tener registradas MULTAS O SANCIONES.

9.1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La entidad procederá a realizar verificación de los requisitos:

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del convenio.

La Experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del convenio.

El Municipio verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente, en los siguientes términos:

EXPERIENCIA

Se deberá diligenciar el Formato – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE respectivo y se debe acompañar de los documentos soporte.

Si al comparar la información presentada en el formulario – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el presente proceso:

La ESAL debe acreditar su experiencia con Dos (02) contratos o convenio, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el cual en su objeto se encuentre relacionado en el presente proceso.

Adicionalmente debe cumplir con:

El valor sumado de los contratos o convenios debe ser igual o superior al P.O del presente proceso.

Cuando se certifiquen contratos o convenios ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato o convenio certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato o convenio.

Justificación:

La administración municipal solicita la experiencia en busca de que los proponentes garanticen haber ejecutado actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso.

Para la verificación de los contratos o convenios los mismos deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto del contrato
Valor del contrato
Alcance y o Actividades ejecutadas
Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

9.2.1 ÍNDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

En consideración a la naturaleza y valor del contrato se establece la capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

Certificado de Registro Único de Proponentes o certificación emitida por el revisor fiscal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre de la presente convocatoria.

El proponente en forma individual, consorcio, unión temporal deberá acreditar como mínimo los siguientes índices financieros:

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,80
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses o dicho indicador sea Indeterminado. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida, caso en el cual su propuesta será evaluada como NO HÁBIL financieramente.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Capacidad financiera se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente; o certificación debidamente firmada por revisor fiscal.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1.- Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso y/o certificación debidamente firmada por revisor fiscal.

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

9.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,06

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La Capacidad Organizacional se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición; o certificación suscrita por revisor fiscal.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones contractuales que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Para el caso de los indicadores, los participantes cuyo resultado sea Indeterminado o cero CUMPLEN.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

En el caso de uniones temporales o consorcios, el cálculo de los indicadores se realizará tomando la información de todos integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación.
Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

9.3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En caso de que los requisitos principales sean cumplidos por más de dos ESAL, la entidad procederá a desempatar las propuestas de los interesados en los siguientes términos:

La entidad procederá a realizar la evaluación de las propuestas respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del convenio, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuara y suscribirá la correspondiente acta.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos.

El máximo puntaje otorgado de CIEN (100) PUNTOS, se discriminan de la siguiente manera:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO	27,5
2	FACTOR TÉCNICO	30
3	APORTES DE LA ESAL	30
4	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
5	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
	TOTAL	100

En la evaluación de las ofertas el Municipio de Yacopi realizará una ponderación del factor económico, técnico, aportes de la ESAL de acuerdo con los porcentajes indicados.

FACTOR ECONÓMICO

Ninguno de los precios unitarios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por el Municipio.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizará la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

PROPUESTA ECONÓMICA (27,5 PUNTOS):

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

Las propuestas serán evaluadas conforme a la información consignada en el anexo técnico. Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del **Anexo No.5**. El formato de precios de la oferta deberá ser remitido magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft, sin celdas o fórmulas ocultas)

ANEXO TECNICO ECONÓMICO

La Administración Municipal atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en sus manuales y documentos tipo, a partir del valor de las ofertas asignará máximo (27,5), a quien consigne en el anexo técnico, las descripciones bases sobre las que se hará la ejecución del proyecto, así como incluir el aporte mínimo de la ESAL del 5% y que la sumatoria de la totalidad de los ítems de como resultado el menor valor.

FACTOR TÉCNICO

FACTOR TECNICO– PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

EXIGENCIA	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE	PUNTAJE
PROGRAMA TECNICO DE CALIDAD Y METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	La ESAL, que para la ejecución del proyecto presente la metodología técnica para la debida ejecución	10
ORGANIGRAMA	La ESAL, que presente un organigrama, con funciones del personal	10
POLITICAS	La ESAL, que presente: Política documentada de	10

	conflicto de intereses. Política de manejo de riesgo operativos y archivo de documentos. Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.	

APORTE DE LA ESAL PUNTAJE MAXIMO 30 70 PUNTOS

Se asignará puntaje relacionado con el APORTE para la ejecución del proyecto así:

APORTE	PUNTAJE
Entre 6-10%	10
Entre 16-29%	20
30% o más	30

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	10
Mixtos con igual o más del 50% nacional	7
Mixtos con menos del 50% nacional	4
Bienes y Servicios extranjeros	2

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 2.5 PUNTOS

Se asignará 2.5 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

FORMA DE ACREDITACIÓN:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: REDUCCION DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el Artículo 58. Reducción DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DECONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

FACTORES DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2013, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAPITULO X
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La ESAL debe acreditar capacidad jurídica para contratar con el Estado, para lo cual debe aportar en certificado de Existencia y representación Legal y no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses. Además, debe adjuntar los documentos que a continuación se requieren:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	
1. CARTA DE	Formato 1. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	oferta el formato Nº 1 denominado Carta de Presentación
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Formato 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato Nº 1 denominado Compromiso Anticorrupción
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del convenio y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el convenio, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para celebrar el convenio.
2. IDENTIFICACIÓN	El representante legal de la persona jurídica deberá aportar copia del documento de identidad.
3. DECLARACIÓN JURAMENTADA	Se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la Constitución política y las leyes para contratar con el estado.
4. CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	El representante legal deberá acreditar que la entidad privada se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda, o que no está obligado a realizar aportes por no tener personal vinculado.
5. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	Se debe aportar el respectivo Registro Único Tributario (RUT).
6. BOLETIN DE RESPONSABILIDADES	No obstante, que es deber de la entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que la entidad privada aporte

FISCALES	el boletín de responsables fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
7. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No obstante, que es deber de la entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que la entidad privada aporte el boletín de antecedentes disciplinarios fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
8. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que la entidad privada aporte el boletín de antecedentes judiciales de su representante legal.
9. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
10. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
11. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Se deben aportar los certificados
12. ACREDITACIÓN CUENTA SECOP II	Deberá acreditar que posee cuenta en el SECOP II.
13. MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR	Debe anexar manifestación de interés dentro del plazo establecido en el cronograma por la entidad so pena de rechazo.
14. REDAM	Certificado del o la Representante Legal del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.

CAPITULO XI
PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

11. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 8 DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión MMACPC- 14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) El Municipio de Yacopi se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, tal como se desprende del análisis realizado en los estudios previos, el cual se consolida en la siguiente tabla:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con los siguientes Acuerdos Comerciales: el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

CAPITULO XII
DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONTRATO

12. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

12.1. ALCANCE

Anuar esfuerzos para el desarrollo de la Agenda a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Secretaria de Desarrollo Social Mujer y Genero del municipio de Yacopi de Dios Cundinamarca.

12.2 CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

12.2.1 CONDICIONES DEL CONVENIO

Para el CONVENIO DE ASOCIACIÓN el contratista deberá garantizar al Municipio que cumple con los requerimientos de carácter técnico, jurídico y financiero para la ejecución del objeto contractual del presente proceso.

12.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Disponer del recurso humano artístico idóneo y necesario requerido para la ejecución del objeto del Convenio, conforme al estudio previo y los diferentes grupos definidos.

2. Coordinar con el supervisor del contrato los logos, menús y demás actividades que requieran autorización previa.

3. Realizar la entrada y salida al Almacén con el fin de verificar el número y características técnicas de los bienes a entregar en los estudios previos de acuerdo a cada uno de los grupos.

4. Entregar al encargado de las comunicaciones copia del material visual y artístico producido, con indicación del día respectivo que ocupa la entrega de los bienes, según estudio previo.

5. Trabajar articuladamente con contratistas y funcionarios asignados y encargados de las comunicaciones del Municipio en el marco de la ejecución del objeto del convenio.

6. Disponer y utilizar los mecanismos idóneos y necesarios para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

7. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

Todos los insumos especificados en este documento, se consideran de primera calidad y la adquisición, transporte y entrega será de la total responsabilidad del CONTRATISTA que ejecute la adquisición, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos que se relacionan en las presentes especificaciones.

12.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el EJECUTOR DEL CONVENIO se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente CONVENIO, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones del ejecutor las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que cada uno de los elementos, bienes y/o servicios prestados y/o suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y demás documentos del proceso.
2. Entregar los bienes ofertados, en las oportunidad(es) que le señale la supervisión del contrato.
3. Garantizar que el personal ofertado cumpla con las exigencias profesionales y técnicas exigidas por la entidad y los términos de disponibilidad ofertados.
4. Ofrecer garantía del servicio prestado y de los insumos suministrados en la prestación del servicio.
5. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato y cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la contratista con EL MUNICIPIO.
6. Realizar actividades deportivas, recreativas y culturales en el marco de la ejecución del proyecto.
7. Presentarse ante la Secretaría de Desarrollo y bienestar social para realizar la suscripción del acta de inicio, liquidación y demás actos propios del ejercicio de la relación contractual.
8. Acatar las observaciones que imparta el Municipio a través del supervisor del contrato.
9. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
10. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente CONVENIO, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

2. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONVENIO.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución convencional y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del CONVENIO.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas convencionales evitando dilaciones y entrabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONVENIO y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios.

7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del CONVENIO y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

8. El ejecutor debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del CONVENIO.

9. Dar cumplimiento al artículo 7 del Decreto 092 de 2017, que establece “la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los sub convenios que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

10. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.

12.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En cumplimiento del presente convenio son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

12.6. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

Efectuará a la ESAL seleccionada el pago del aporte inherente a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: El municipio cancelara de la siguiente manera: 1.- Un pago anticipado del Cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes del municipio; 2.- pagos parciales hasta completar el 100% del valor del Convenio , previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:

- Informe con la descripción de las actividades realizadas, firmado por el contratista y el supervisor que corresponda, anexando registro fotográfico y demás soportes que así lo acrediten.
- Acta de Ingreso a Almacén.
- Presentación de la factura.
- Acreditación de estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales si a ello hay lugar.

Los supervisores deben expedir:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Informe de supervisión, el cual debe contener el balance de los bienes y servicios ejecutados
- Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA: EL VALOR DEL CONVENIO SE AJUSTARÁ CONFORME A LO OFERTADO EN LO QUE CORRESPONDE AL APORTE DE LA ESAL.

12.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Yacopi - Cundinamarca.

12.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente convenio es de **UN (01) MES,** a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

12.9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para el control a la ejecución contractual y administración del convenio se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del convenio y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del convenio será ejercida por las siguientes secretarias, Secretaria de Desarrollo Social Mujer y Genero, Asesora del Despacho, **Secretario de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Competitividad** y/o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará

facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo convenio y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del convenio; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio; así como la veracidad y realidad de los precios de mercado de cada una de las actividades a realizar por parte del ejecutor. **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO; **11)** Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del convenio; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. **19)** Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto; o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo contractual, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 141 de la ley de la ley 1437 de 2011 “CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”, Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 164 de la ley antes señalada.

13. ANEXOS

BANCO DE PROYECTOS.

CDP
COTIZACIONES.

Atentamente,

MARIA CRISTINA MELO CORTES
Asesora del despacho

MARÍA DEICY CARABALLO HUESO.
Secretaria de Desarrollo Social Mujer y Genero.

LISANDRO FLORIDO ALVAREZ.
Secretario de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Competitividad.